

Mecanismo y estrategia general para la entrega del paquete informático a los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes

1.- Sistema informático como servicio.

El Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC), centro público de innovación y desarrollo tecnológico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) proveerá la herramienta de gestión financiera para los municipios menores a veinticinco mil habitantes mediante un servicio informático a través de internet, apoyado por un centro de atención funcional y tecnológico, asimismo, realizará las tareas de mantenimiento, actualización y mejora del servicio.

El costo de desarrollo, mantenimiento y mejora del aplicativo, será cubierto mediante la provisión para la armonización contable aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

Por tratarse de un sistema propiedad del Estado mexicano no existirán cargos por adquisición, licenciamiento y actualización del mismo.

2.- Características de la herramienta informática

Las características de la herramienta informática que estará disponible para iniciar el ejercicio 2012, corresponden a la funcionalidad indispensable que deben cubrir los aplicativos de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecidos en la *“Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera”* emitida por el propio CONAC.

3.- Modelo evolutivo

Con la finalidad de proporcionar a los municipios funcionalidad de valor agregado orientado a mejorar su gestión y administración financiera durante 2012 se incorporarán a la aplicación informática herramientas en materia de:

- Formulación Presupuestaria
- Gestión de la ejecución de gasto
- Recaudación
- Catastro
- Servicios prestados por los municipios
- Tesorería
- Inversiones y obra pública
- Deuda pública
- Adquisiciones y contrataciones
- Recursos Humanos
- Administración de bienes
- Transparencia

4.- Infraestructura

La solución estará soportada centralmente por la infraestructura necesaria para el almacenamiento, procesamiento y comunicaciones de las operaciones de los municipios.

Los costos asociados a la infraestructura serán cubiertos por las entidades federativas de manera proporcional a la cantidad de municipios que sean incorporados a este esquema.

Los entes no requieren realizar inversión inicial en equipos ni realizar las actualizaciones tecnológicas de los mismos.

Para acceder al sistema es suficiente cualquier equipo con acceso a internet y navegador, el procesamiento de las operaciones no se ve afectado por la capacidad de los equipos físicos, ni por la plataforma que se utilice.

Con la finalidad de cubrir los costos relacionados a este rubro, cada entidad federativa deberá formalizar un instrumento de prestación de servicios con el INFOTEC a fin de que le sean provistos los mismos.

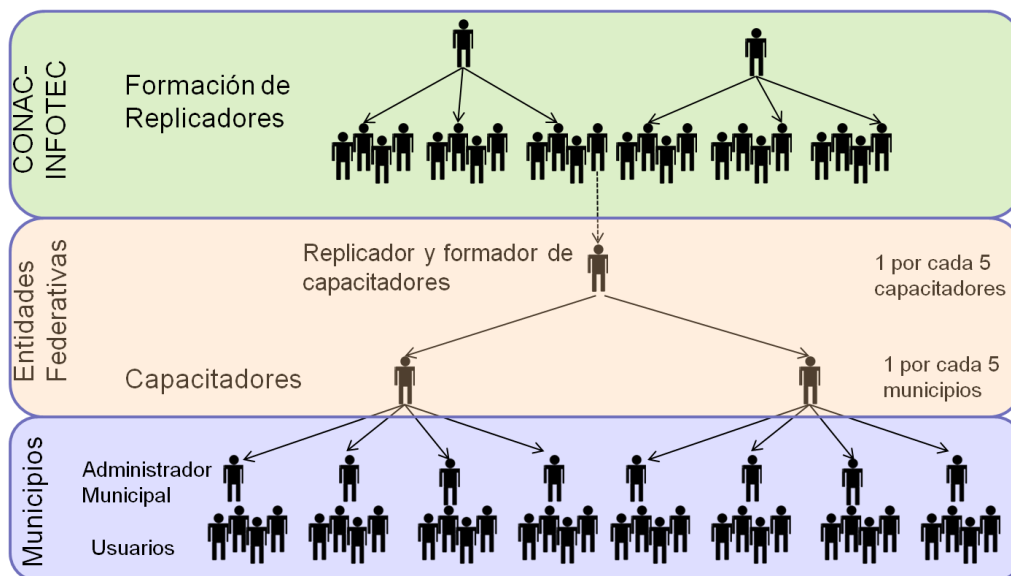
5.- Soporte y asistencia técnica.

La operación estará asistida por un centro de atención integral que será administrado, capacitado y evaluado centralmente y su costo será cubierto mediante la provisión para la armonización contable aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

6.- Esquema de capacitación y replicación

Con la finalidad de garantizar que el adiestramiento en el uso de la herramienta informática para el registro de las operaciones de los municipios tenga una adecuada cobertura, se requiere de la participación activa de las entidades federativas y los municipios que se incorporen a este esquema.

Para tal efecto, la estrategia de capacitación y replicación estará dividida en tres niveles:



Para cada uno de estos niveles se requerirá de la siguiente asignación de personal:

Municipios:

Usuarios

Cada municipio deberá coordinar la capacitación de todos los servidores públicos que intervengan en los procesos asociados al ejercicio del gasto, recaudación, tesorería, endeudamiento, presupuestación, contabilidad y todos aquellos que participen directamente en actividades con impacto financiero para el ente público.

Administrador Local

Cada municipio deberá identificar y asignar un servidor público que tendrá el rol de *Administrador Local* del aplicativo, para tal tarea, es necesario que el servidor público cuente con conocimientos y experiencia en materia de administración municipal y no es necesario que cuente con conocimientos de informática.

Entidades Federativas:

Replicadores

La entidad federativa deberá identificar y designar a los *Replicadores* que estarán a cargo del entrenamiento en el uso de herramienta informática y de la aplicación de la normatividad emitida por el CONAC a los *Capacitadores*.

Es necesario que los *Replicadores* cuenten con conocimientos y experiencia en materia de administración financiera gubernamental municipal y no es necesario que cuenten con conocimientos de informática.

Con la finalidad de promover el aprendizaje efectivo se sugiere, en la medida de lo posible, designar un replicador por un máximo de diez *Capacitadores*.

Capacitadores

La entidad federativa deberá identificar y designar a los *Capacitadores* que estarán a cargo del entrenamiento en el uso de herramienta informática y de la aplicación de la normatividad emitida por el CONAC a los *Usuarios*.

Con la finalidad de promover el aprendizaje efectivo se sugiere, designar un replicador por cada cinco Municipios.

CONAC-INFOTEC

El CONAC a través del INFOTEC realizará la formación de replicadores quienes serán designados para tal función por las entidades federativas de acuerdo a lo señalado anteriormente.

La formación de los replicadores consistirá en:

- Aplicación de la normatividad emitida por el CONAC
- Operación de la herramienta informática
- Administración general de la herramienta

- Se proveerán instrumentos para manejar la gestión del cambio al interior de los municipios.
- Se proveerán elementos de comunicación y difusión para los entes públicos.

El INFOTEC realizará el diseño y elaboración de materiales para todos los niveles de capacitación y adiestramiento y será proporcionado en medios electrónicos a las entidades federativas.

La formación de los replicadores tendrá como sede la ciudad de México, en las instalaciones que el INFOTEC determine para tal efecto y proveerá las facilidades para el desarrollo de la misma.

Los gastos correspondientes al traslado, hospedaje y alimentación de los replicadores correrán a cargo de los gobiernos de las entidades federativas.

Al final del proceso de formación de replicadores se realizará una evaluación a los mismos a fin de determinar las capacidades de los mismos.